



Veinte y tres.



SELLO QVARTO, VEIN-
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y CINCO. #

acompañar los Reales Justificantes, y con ella y el Consejo Reial, tomada la
razon y el Consejo, Sixan Bonificados en sus Jueros =

En el Ayuntamiento de a Nro Nro Memorial de Salvador de Alcaraz, por el Sr. Sr.
Salvador de Alcaraz; Livia la Exclusion de Nro Nro Gujo de la Guera de Mylitaros; y Enmendado
y la Livi, y el Exponer ethe Alcaraz ser mayor de suma año = Acuerdo, por
ata Junta de Guerra =

En el M. N. y M. de Livi de Louca; a diez y ocho dias del Mes
de octubre de mill Setecientos y Cinco años; los S. Louca, Junia, y Regimiento
de ella se juntaron a Consejo en las Salas que fueren sus y Costumbres de
Liberar sus Ayuntamiento para hacer y conferir cosas tocantes al Servicio de Su Magest,
Dio y Nulidad de sus Reg. Es a saber: el Sr. D. Thomas Augustin de Parago,
Abog. de los R. Consejo, Correg. y Capitan a Guerra de esta dha Ciudad; y
los S. D. An. Ruiz; D. Alfonso Mathos; D. Miguel de Sinita; D. Paraiso

